

Decreto No. 2300 que priva de su investidura oficial de Gobernador Civil de la Provincia Espaillat al señor R. Donato Bencosme.— G. O. N° 8067 del 15 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Donato Bencosme 2329/57 G.O. 8077 -
NUMERO: 2300

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el

D E C R E T O :

Art. 1.— A petición del Procurador General de la República, el señor R. Donato Bencosme, Gobernador Civil de la Provincia Espaillat queda privado de su actual investidura oficial, por existir de acuerdo con la opinión del citado Procurador General, cargos suficientes para el procesamiento del señor Bencosme por violación de la Ley No. 483 del 6 de abril del 1933.

Art. 2.— El Doctor Mario Enrique Estrada Martínez queda nombrado Gobernador interino de la Provincia Espaillat.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113° de la Independencia, 94° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2301 que nombra al señor Alvaro Caamaño Mella, Cónsul de la República en Aruba, A. H.— G. O. N° 8067 del 15 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2301

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Alvaro Caamaño Mella queda nombrado Cónsul de la República en Aruba, Antillas Holandesas, en sustitución del señor Joaquín M. Pichardo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2302 que nombra al señor Bolívar Belliard S., Cónsul de la República en Fort Liberté, Haití.— G. O. N° 8067 del 15 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2302

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Bolívar Belliard S. queda nombrado Cónsul de la República en Fort Liberté, Haití, en sustitución del señor Juan Amadeo Osorio Gómez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2303, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores, Cristina A. Miranda N., Diómedes Guzmán, Mercedes Haydee Herrera de la Rosa, Celeste R. Antonio Angeles, y Fernando A. Aquino C.— G. O. N° 8076 del 31 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2303

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente